

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**1301 Resolución de corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Odontología-estomatología de equipos de atención primaria por los turnos de acceso libre y promoción interna.**

**Primero.**- Mediante resolución de 10 de septiembre de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Odontología-Estomatología de Equipos de Atención Primaria por los turnos de Acceso Libre y Promoción Interna (BORM número 211 de 12 de septiembre).

**Segundo.**- Con posterioridad a su publicación se ha detectado un error material en el Anexo a la citada resolución, en el enunciado del apartado B referido al Desarrollo profesional continuo del turno de acceso libre:

“ B) Desarrollo profesional continuo (16 puntos)”

En el citado enunciado se hizo constar que la puntuación máxima que se podría alcanzar en ese apartado eran 16 puntos cuando en realidad eran 14 puntos, como reflejaba el encabezado de baremo para el turno de acceso libre, que consignaba literalmente lo siguiente:

### TURNO LIBRE

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	26 puntos
B) Desarrollo profesional continuo	14 puntos

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos”,

### Resuelvo:

Corregir en el Anexo a la resolución de 10 de septiembre de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Odontología-Estomatología de Equipos de Atención Primaria por los turnos de Acceso Libre y Promoción Interna, el enunciado del apartado B relativo al Desarrollo profesional continuo debiendo quedar del siguiente modo:

“ B) Desarrollo profesional continuo (14 puntos)”.

Murcia, 24 de febrero de 2020.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.